

VIEDMA (R.N), 20 JUN 1989

VISTO:

El Expediente N° 252.238-C-89 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Aprendizaje de Oficios N° 1 de VIEDMA, propone la Reformulación del Currículum del Oficio Reparador en Electrodomésticos y Electricidad en General;

Que se propone el Oficio: " Oficial Electricista " con tres especialidades: Bobinador, Electrodomésticos e Instalador Domiciliario;

Que del análisis efectuado por personal técnico del Consejo Provincial de Educación, se acuerda con las modificaciones propuestas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- APROBAR el plan de estudios del Oficio: Oficial Electricista, con las especialidades bobinador, Electrodomésticos e instalador domiciliario, de acuerdo con el proyecto obrante de fojas 11 a 18 del expediente N° 252.238-C-89.-

ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO el plan de estudios del Oficio " Reparador en Electrodomésticos y Electricidad en General reestructurado por Resolución N°685/89.

ARTICULO 3.- SUPRIMIR en la Escuela de Aprendizaje de Oficios N° 1 de VIEDMA, por cambio de plan de estudios, 4 hs. de Nivel Medio de Tecnología de Taller de 2° año del Oficio Reparador de Electrodomésticos y Electricidad en General creado por Resolución N° 1609/89.-

///...

///...

ARTICULO 4.- CREAR 4 horas cátedra de Nivel Medio para la Asignatura Técnica y Práctica de Taller de 1º año del Oficio Oficial Electricista aprobado por la presente resolución.-

ARTICULO 5.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección General de / Coordinación Técnica y Administrativa, a la Dirección de Personal, al Departamento Vacantes, a la Junta de Clasificación y Disciplina (Rama Secundaria), al Consejo Regional de Educación Zona ATLANTICA y archívese.-

RESOLUCION Nº 1758

VIE / ceup.-

Hugo Alberto LAMI
Vocal a/c Presidencia

Juan Fernando CHIRONI
Secretaria General